



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

3
Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS
INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO
SE INDICA (FACTURAS N° 57,58,59 Y 60/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA-N° **5253**

SANTIAGO, **07 NOV 2012**

11821

VISTO:

La Ley N°16.746, Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) N°491 de 1971; Decreto Ley N°668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución N°1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;
2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;
3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;
4. La factura exenta emanada de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 10 de septiembre del 2012 suscritas por Maite Hiribarren - Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;
5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;



RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$47.619.195.- (cuarenta y siete millones seiscientos diecinueve mil ciento noventa y cinco pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo
 - 1.1. Factura OIM N° C-57, de fecha 10.09.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$36.475.603.- (treinta y seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos tres pesos).
 - 1.2. Factura OIM N° C-58, de fecha 10.09.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT por un monto total de \$4.891.312.- (cuatro millones ochocientos noventa y un mil trescientos doce pesos).
 - 1.3. Factura OIM N° C-59, de fecha 10.09.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT Internacional por un monto total de \$1.256.126.- (un millón doscientos cincuenta y seis mil ciento veintiséis pesos).
 - 1.4. Factura OIM N° C-60, de fecha 10.09.2012 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de \$4.996.154.- (cuatro millones novecientos noventa y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesos).
2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	RAMON NORAMBUENA ORTEGA		2957	57
2	BECA CHILE	CAROLINA SOTO RIVEROS		3075	57
3	BECA CHILE	CARLA BUSTOS PINCHULEF		3076	57
4	BECA CHILE	RODRIGO ABARZUA ORTIZ		3078	57
5	BECA CHILE	LUIS ALBERTO ROJAS PINO		3083	57
6	BECA CHILE	BELEN BUSTAMANTE SANCHEZ		3083	57
7	BECA CHILE	GASPAR ROJAS BUSTAMANTE		3083	57
8	BECA CHILE	MARIA GONZALEZ QUIJON		3094	57
9	BECA CHILE	MIGUEL CHAMORRO MALDONADO		3096	57
10	BECA CHILE	MARIA PACHECO ISLA		3097	57
11	BECA CHILE	ANGEL BACHLER PACHECO		3097	57
12	BECA CHILE	SIMON BACHLER PACHECO		3097	57
13	BECA CHILE	DAVID CUBA ABARCA		3098	57
14	BECA CHILE	ANA MARCHANT JORQUERA		3098	57
15	BECA CHILE	RICARDO LINKER SARAIVIA		3099	57
16	BECA CHILE	MARIA LOPEZ RIOS		3099	57
17	BECA CHILE	EVA LINKER LOPEZ		3099	57
18	BECA CHILE	AMARU LINKER LOPEZ		3099	57
19	BECA CHILE	EDUARDO TORO GONZALEZ		3101	57
20	BECA CHILE	DANIELA MEDINA NUÑEZ		3103	57
21	BECA CHILE	DANIELA RIOS RODRIGUEZ		3104	57
22	BECA CHILE	JERONIMO GONZALEZ ULLOA		3105	57
23	BECA CHILE	DANIELA GARCIA NAVARRO		3105	57

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
24	BECA CHILE	TATIANA JIMENEZ BUSTOS		3106	57
25	BECA CHILE	RENZO BERTUZZI LEONELLI		3107	57
26	BECA CHILE	JOSE ZAMBRANO RAMIREZ		3109	57
27	BECA CHILE	MELISSA CARMODY LOBO		3109	57
28	BECA CHILE	HUGO ARAVENA NEHME		3110	57
29	BECA CHILE	CARLA CAVAGNOLA LAUPHEIMER		3110	57
30	BECA CHILE	JORGE LEIVA CANTILANES		3112	57
31	BECA CHILE	MANUEL VENEGAS MUGGLI		3113	57
32	BECA CHILE	ALVARO JIMENEZ MOLINA		3114	57
33	BECA CHILE	MARCELA ALCOTA ROJAS		3117	57
34	BECA CHILE	FERMIN GONZALEZ BERGAS		3117	57
35	BECA CHILE	PABLO GONZALEZ ALCOTA		3117	57
36	BECA CHILE	GONZALO PINCHEIRA ORELLANA		3118	57
37	BECA CHILE	FERNANDO DIAZ AGUIRRE		3121	57
38	BECA CHILE	CONSUELO CASTILLA ALARCON		3121	57
39	BECA CHILE	MAGDALENA DIAZ CASTILLA		3121	57
40	BECA CHILE	RAIMUNDO DIAZ CASTILLA		3121	57
41	BECA CHILE	JULIETA DIAZ CASTILLA		3121	57
42	BECA CHILE	JUAN PABLO BLANCO MOYA		3122	57
43	BECA CHILE	MACARENA TABILO SAGUA		3122	57
44	BECA CHILE	CAMILO LOPEZ CRISTOFFANINI		3123	57
45	BECA CHILE	LIONEL RICARDO BROSSI		3124	57
46	BECA CHILE	MARCELA MARIN DAPELO		3127	57
47	BECA CHILE	JOSE VERGARA PERUCICH		3128	57
48	BECA CHILE	SANDRA RAMIREZ PEREZ		3129	57
49	BECA CHILE	JOSE MOREIRA GONZALEZ		3129	57
50	BECA CHILE	SANTIAGO MOREIRA RAMIREZ		3129	57
51	BECA CHILE	MONICA MOREIRA RAMIREZ		3129	57
52	BECA CHILE	CRISTOBAL ACEVEDO FERRER		3133	57
53	BECA CHILE	MARIANA RODRIGUEZ CABELLO		3133	57
54	BECA CHILE	ANTONIA ACEVEDO RODRIGUEZ		3133	57
55	BECA CHILE	DIEGO ACEVEDO RODRIGUEZ		3133	57
56	BECA CHILE	DANIELA AGUIRRE LYON		3134	57
57	BECA CHILE	TOMAS OPAZO GONZALEZ		3136	57
58	BECA CHILE	JOHANNA RUIZ PALMA		3139	57
59	BECA CHILE	FELIPE ARMSTRONG BRUZZONE		3144	57
60	CONICYT	MONICA GERBER PLUSS		3093	58
61	CONICYT	CECILIA IBARRA MENDOZA		3120	58
62	CONICYT	MAURICIO OSSES ALVARADO		3120	58
63	CONICYT	DARIO OSSES IBARRA		3120	58
64	CONICYT	LAURA OSSES IBARRA		3120	58
65	CONICYT	MELANDRA MOLINA SILVA		3148	58
66	CONICYT INTERNACIONAL	TOMAS ANDRADE WEBER		3100	59
67	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	MARIA PAVEZ ANDONAEGUI		3084	60

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
68	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	JORGE BETZHOLD VALENZUELA	[REDACTED]	3085	60
69	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	EVA MUÑOZ VERA		3086	60
70	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	PAULO DUMONT VALDEVELLANO		3102	60
71	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CAROLINA GONZALEZ SAAVEDRA		3102	60
72	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	AMALIA DUMONT GONZALEZ		3102	60
73	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	LUISA CABRERA TOLEDO		3140	60

Total becarios y dependientes: 73 (setenta y tres) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 44 (cuarenta y cuatro) certificados

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

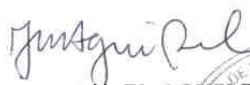
- Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
- Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfírase electrónicamente la suma de **\$47.619.195.- (cuarenta y siete millones seiscientos diecinueve mil ciento noventa y cinco pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente N° 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230 y 2401221.

UNIDAD DE PRESUPUESTO			
FECHA	31/10/12	ITEM	C/COSTO
ID	17793	2401230	Becas Chile
CÓDIGO	01662	2401221	Becas Conicyt

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,


JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE



Antecedentes:

- Copia Factura N°57,58,59 Y 60 OIM / 2012
- Certificados de solicitud de pasajes becarios 44 (cuarenta y cuatro) certificados
- Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 10.09.2012

Distribución:

- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes